

- Tema 25. Sistema nervioso.
 Tema 26. Actividades en la naturaleza: Concepto.
 Tema 27. Actividades en la naturaleza. La marcha.
 Tema 28. La acampada.
 Tema 29. Antropología y teorías del juego.
 Tema 30. Intereses lúdicos infantiles: Evolución del juego en el ciclo vital.
 Tema 31. El juego en la educación física y el deporte.
 Tema 32. La pedagogía contemporánea y la educación física.
 Tema 33. El binomio educando-educador y su interacción educativa.
 Tema 34. Gimnasia deportiva masculina. Aspectos básicos.
 Tema 35. Gimnasia deportiva femenina. Aspectos básicos.
 Tema 36. Gimnasia rítmica. Aspectos básicos.
 Tema 37. Balonmano. Aspectos básicos.
 Tema 38. Voleibol. Aspectos básicos.
 Tema 39. Natación. Aspectos básicos.
 Tema 40. Higiene en la educación física y el deporte.
 Tema 41. Primeros auxilios.
 Tema 42. La educación física de base y el fenómeno psicomotor.
 Tema 43. El esquema corporal.
 Tema 44. El espacio y el tiempo en el acto motor.
 Tema 45. La lateralidad.
 Tema 46. Generalidades y fundamentos de la Biomecánica.
 Tema 47. Biomecánica. Mecánica aplicada.
 Tema 48. Biomecánica funcional.
 Tema 49. Importancia de la valoración del consumo de oxígeno durante el ejercicio muscular.
 Tema 50. Ajuste cardiovascular durante el ejercicio dinámico de grandes masas musculares.
 Tema 51. Ajuste respiratorio al ejercicio.
 Tema 52. Crecimiento físico y desarrollo motor en el ciclo vital humano.
 Tema 53. Las habilidades motrices.
 Tema 54. Estadística aplicada. Estadística descriptiva de una sola variable.
 Tema 55. Estadística aplicada. Estadística descriptiva de dos o más variables.»
- Madrid, 14 de diciembre de 1987.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.
 Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

670

CORRECCION de errores del Real Decreto 1474/1987, de 27 de noviembre, sobre actualización de las normas de ordenación de la Cruz Roja Española.

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de 2 de diciembre de 1987, páginas 35711 y 35712, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 5.º, punto dos, apartado c), donde dice: «... donaciones de entidades particulares.» debe decir: «... donaciones de entidades y particulares».

Artículo 9.º, punto uno, quinta línea, donde dice: «... el largo y ancho de dichas líneas...» debe decir: «... el largo y el ancho de dichas líneas...».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

28643

(Continuación)

REAL DECRETO 1612/1987, de 27 de noviembre, sobre traspaso a la Comunidad Valenciana de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. (Continuación.)

Traspaso de funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) a la Comunidad Valenciana, aprobado por Real Decreto 1612/1987, de 27 de noviembre. (Continuación.)

Apellidos y nombre	Cuerpo, escal. clase o categoría	Sit. adm.	Cargo, destino o puesto de trabajo
DCMENECH RIPOLLES, RA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
FABRA ROVIRA, CONCEPCION	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
FERRER PINGLL, MARIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
FITO VIVES, MARIA ISABEL	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
FORT VERGIA, MARIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
FUSTER SIBARCH, VICENTE	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
GALLEN RODRIGO, TERESA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
GARCIA DCMENECH, CARMEN	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
GARCIA MENDOZA, ANGEL	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
GIL MARTINEZ, CARMEN	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
GILBERT ASENCIO, MARIA ROSARIO	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
GLORIA BARRERA, V. DE LA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
GOZATE GOPRIZ, ANA MARIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
GOMEZ PASCUAL, MARIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
GONZALEZ ILLANA, CARMEN	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
GRACIA MENDOZA, FRANCISCA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
GRANELL TRRRENT, ROSA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
GUIMERA GUIMERA, MARIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
IGLESIAS GAS, JOSEFA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
IZQUIERDO IBAÑEZ, CECILIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
JOVENA DE LA FUENTE, MANUELA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
JULIA FERRER, MARIA ISABEL RO	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
JULVE MCFRENC, CONCEPCION	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
LAUNA BENITO, AMELIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
LENA SALVADOR, DOLORES	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
MANZANET CUREDO, CARMEN	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
MARI FERRER, M. TERESA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
MELCHOR LLORIS, ANGELES	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
MESTRE SASTRE, MARIA ISABEL	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
MERC PERECC, MARIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
MON FELIP, MARIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
MONFERRER SOLSONA, FRANCISCA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
MONFERT RCG, JOSEFA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
MONSALVO VIEJO, ESMERALDA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
MONSIS MINGARRG, ASCENSION	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
MONTE GONZALEZ,	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
MUFUZABAL PAREDDAN, A	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
NADAL PUQUET, MARIA TERESA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
CLARANCATE DCAINGUEZ, I	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
GLEA PUTZ, LUISA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
PALAZOZ COLLINA, GONCELA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
PASCUAL GARCIA, TERESA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
PASCUAL PEREZ, MARIA DLORES	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
PEREZ ANTON, PETRA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
PEREZ REDRIQUEZ, PILAR	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
PEREZ SILLA, MARIA CARMEN	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
PESUDO COSTA, ENCARNACION	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
PISCIN FERREK, MARIA TERESA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
PINO SANCHEZ, LOURDES DEL	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
PITARCH VALLES, FRANCISCA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
PRADO BEZEL, MARINA L	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
PRATS BASTIEN, ROSA MARIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
RIBES FAMILREZ, ROSA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
RIPOLLÉS LLICPIS, CNSUELC	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
ROCHERA SORIANO, CONCEPCION	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
RODRIGUEZ MARTINEZ, A	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
RODRIGUEZ LACASA, ANGELES	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
SABUET SANZ, FRANCISCA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
SALZ HUCCI, MERCEDES	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
SALTS ERGAN, ANA MARIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
SANCHEZ FCAT, GUILLEFRINA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
SANTAGUELA FOWINA, FR	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
SEBASTIA ALCALAY, NURIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
SEGUARRA VILAN, VITA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
SEGUERA SALAS, JOSEFA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
SEJORA MONTESINOS, PA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
SOLDEVILLA CLARET, CES	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
TARIN LLGP, M. JESUS	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
TIERRO ELVIR, MARIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
TORMES HERNANDEZ, VICENTA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
TRILLES ALJOLLELLA, JOSEFA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
USC PRACCT, CARMEN	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
VANA PACILLIC, MARCELA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
VICIANC FLORES, MARIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
VICIANC NAVARRO, DOLORES	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
VICIANC NAVARRO, MARIA CARMEN	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
VIGAL CIAZ HELLIN, SILVIA	AUXILIAR CL16 (JUR4 7 H)	A	
ABELLANEDA CARRIL, SC	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
AGUILAR RUIZ, DOLORES	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
AGUILAR BALDO, CARMEN	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
AGUSTIN MRENG, ANGELA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
AICART SAURA, CARMEN	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
ALBERT DE ALBERT, ROSA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
ALIA MORA, CELIA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
ALLEPUZ SEGURA, FRANCISCA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
ALMELA IGUAL, MARIA CARMEN	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
ALONSO PEREZ, ELCISA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
ALONSO SALAZAR, MARIA FRANCISCA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
ALVAREZ GUARDI, CELIA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
ALVAREZ MARTINEZ, VICTORIA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
ALVAREZ MONTERO, MARIA ROSA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
AMAT BAUTISTA, MARIA TERESA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
ANDREU SAFONT, MARIA CARMEN	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
ARCAYA IGEA, GREGORIA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
ARNAU FAS, MANUELA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
ARNAU COTEGA, A ANGELES	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
AYET GARCIA, M. ROSARIO	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BADENES BARBERA, APPARC	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BALADO SOLER, MIGUELA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BALLESTER FERNANDEZ, B.	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BALLESTER RECATALA, A.	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BARCEL FANDUS, ALICIA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BARCEL VILA, VICENTA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BARRACHINA GIL, JUAN	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BARRAGAN RAITO, ENCARNACION	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BARRERA CASANOVA, M. PILAR	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BASTERO SIRET, ANA MARIA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BELLES CARRER, Y ISABEL	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BELLES RUBIC, LUISA I	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BELLIC GAIMES, JOSE LUIS	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BELLIC MARTINEZ, PATILDE	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BELLIC CATTIZ, FRANCISCO MANUE	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BELTRAN GIL, MARIA PILAR	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BELTRAN JUVANI, MERCEDES	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BELTRAN SEGARR, JUAN	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BENET GAS, MARIA SOFIA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BERMEJO TESENDO, ALICIA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BLASCO BARBERA, CARMEN	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BONIC PEREGR, DOLORES	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BONIC ORENGA, JOSE MANUEL	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BONIC GIL, MARIA CARMEN	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BORRAS ROCA, MARIA PILAR	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BORT CASANGVA, VICENTA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
BUENC BUENAO, MANUEL	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CABEDO VIVAS, CNSOLEA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CAMPOS ALTABA, CNSUELC	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CAMPOS DCMENECH, M. INES	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CAMPOS FORES, MARIA PILAR	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CANG LAFFITA, JOSEFINA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CARBONELL NAVARRO, CARMEN	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CARDOS CARBONERAS, ANA M	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CAROT QUEROL, JOSEFA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CARRERAS SAURA, ROSA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CASA/ BERNAL, ROSA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CASANOVA CLARAMUNTE, A	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CAUSEFA RGER, M. CONCEPCION	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CERE ILC GARCIA, VICENTE	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CHIVA PALMER, ROSA MARIA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
COLAS BALACUER, MARI EUGENIA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
COLON SABRIT, M. CARMEN	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CORREDO SC MARTINEZ, FR	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CRUZ SEISDOUS, INMACULADA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CUBECO CUBEDO, MARIA DOLORES	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CUBERO ROCHEIRA, SALOME	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
CUBERTRECER ESTELLER,	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	
DAROCA SALVADOR, TERESA	ENFERMERA Y ASISTENTE (JURN 7 H)	A	

Apellidos y nombre	Cuerpo, escala, clase o categoría	Sit. adm.	Cargo, destino o puesto de trabajo
LORENTE LIMARES, MARIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LOSOSO APARTIC, ELYPIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MAGRO TENA, M DOLORES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MALLACO PASCUAL, ANA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	ESPECIALIZADA
MANCERO RIGERO, ISABEL	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MANRIQUE CASTELLG, INMACULADA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MARIN ALAMBRA, NATIVIDAD	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	ESPECIALIZADA
MARIN SEVILLA, JULIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MARTI UDON, MANUELA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	ESPECIALIZADA
MARTIN HATEC, ARACELI	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MARTIN USO, MARIA DOLORES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MARTINEZ INIESTA, ANGELES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MARTINEZ PANDO, CARIDAD	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MARZA EGO, ENRIQUE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MASO ANDRIO, AMPARO	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MATIAS ROMERO, ISABEL	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MAYOR GUERRA, JOSEFINA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MELIA CRIZ, JOSE VICENTE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MENERO PESUDO, ANA CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
NICHAVILA RAMUS, MARIA JOSE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
NICO BELLVER, MERCEDES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PILLA ZACAN, JUAN VICENTE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MIR SELFA, CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MON CARRO, MARIA PILAR	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MONER BALAGUER, CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MONFERRER TRONCHE, AR	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MONTE CILET, ROSA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MONTES CONDOVA, PURIFICACION	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MONTESJUNOS RUBIO, CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MONTOLIU BELTRAN, JAJA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MONTOLIU SELMA, ENCARNACION	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MONZONIS CANTAVELLA,	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MORA CASANUVA, R. DEL	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MORENO CASTILLO, ANA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MORENO JERCA, CONCEPCION	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MOROS REVUELTO, MERCEDES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MUJIC DE PAUL, MANUELA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MUJIC DE PAUL, MANUELA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
MUELA GODOY, MARIA LUJANES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
NAVARRAC BLDGC, AGUSTIN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
NAVARRAC GARCIA, M TERESA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
NAVARRAC PEREZ, CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
NIETC AREBU, JOSEFA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
NOS TARACON, MARIA DOLORES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
NOTARI MEZQUITA, MERCEDES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
OLUCHA GALVER, MARIA CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
ORTEGA MARIANA, NULIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
OTERO VALLEJUC, MARIA JESE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PACIOS GUNDEL, LUCIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PALLARDC ARAGO, TERESA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PALLARCS MARIN, M CIATFA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PALCMERG CORES, JOSEFA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PARAJA LANGRED, ANA MARIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PASTOR VILLAR, MARIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PAULS ALBAU, CONSUELO	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PEREZ Blesa, CONSUELO	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PEREZ FERNANDEZ, NATILCE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PERIS BALAGUER, ALEJA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PERIS CASTELL, AMPARC	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PI BOVIRA, AMPARO	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PITARCH UCHER, ROSARIO	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PITARCH GARCIA, JAVITE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
POLA ROSAS, M GRACIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
POLC PELC, MIGUELA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
POYCAR FURCADA, ROSARIO	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PROY CIL, MARIA CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PRADES FERRE, MARIA NATIVIDAD	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
PRUDONUSA CORINGUEZ,	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
QUITROS CANCANA, CARROBA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	SUPERVISORA

Apellidos y nombre	Cuerpo, escala, clase o categoría	Sit. adm.	Cargo, destino o puesto de trabajo
DAS ARBERG, M CONSUELO	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
DE LLAGO CABELLA, M JOE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
DIAGO CHARRERA, MANUEL	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
DIAGO TORRENT, ANTONIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	ESPECIALIZADA
DIAZ POWERT, JOSE LUIS	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
DIAZ PLA, MARIA FERNANEA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
DOLZ BCIA, MARIA LUCIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	ESPECIALIZADA
DOMINGUEZ LORA, JULIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	SUPERVISORA
EBRIBCU, MARIA HERMINIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
EIXARCH FERGÉ, CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
ESCRIG MARTINEZ, JOSE RICAR	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
ESCRIG SCS, JOSE MANUEL	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
ESCRIG SCS, MARIA LUCIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	ESPECIALIZADA
FABREGAT BENAQUES, MARIA JOSE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
FERNANDEZ RUJO, MARIA LUZ	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
FERNANDEZ SEBASTIA, M	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
FERRANDIS CAMPUS, VICENTE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
FERRANDO CRIZ, MARIA DOLORES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
FERRER SANJUAN, DELFINA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
FOLCH MONTOLIU, LUIS	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
FORTLU RAMOS, MARIA DOLORES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
FRAGA MARTINEZ, FERNANDO	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
FRANCH PAGES, ELISA M	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
FUERTES ALONSO, CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GALLEN MARQUES, CONCEPCION	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GALPES CRIZ, JOSE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GAONA BARTHELEMY, FRA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	SUPERVISORA
GARCIA BAJO, MARIA DOLORES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GARCIA BACAL, CONSOLA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	ESPECIALIZADA
GARCIA GARCIA, MARINA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	ESPECIALIZADA
GARCIA MORAN, MARIA JOSE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GARCIA MULLA, FRANCISCA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GARCIA RABBLA, LIDON DOLORES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GARCIA RABBLA, MARIA DOLORES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GARNES FAJARCU, LUIS	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	ESPECIALIZADA
GIL MARTINEZ, GAGA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	SUPERVISORA
GIL MCLINA, M PILAR	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GIL PUERTILLAS, CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GIL SEGARRA, INES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GIL SILVESTRE, M JOSE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GILABERT MEZQUITA, I	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GILABERT CASTELLO, M TERESA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GOMEZ GILABERT, MARIA CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GOMEZ PEDR-C, JULIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GOMEZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GOMEZ ZAFRA, ANGELES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GONZALEZ BULLS, TERESA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GONZALEZ GARRIDO, ANGELES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GONZALEZ RODRIGUEZ, C	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GRACIA PALOMAR, PILAR	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GRAU SANCHEZ, M CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GUINERA MARTI, HERMINIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GUTIERREZ ALBERT, M VICTORIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
GUTIERREZ ESCRICE, LUISA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
HERRERO PERIS, PURIFICACION	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
JESUS ALPELA, FRANCIS	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LAFUENTE VILLANUEVA, LUISA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LAFUENTE BERNEJO, CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LAMUNZA ESTALRICH, M CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LARA DE LECAN, M DOLORES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LEMUS CACERES, M J DE	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LEON SALES, RESURRECCION	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LLAMAZARES SANCHEZ, MARIA CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LLESCS GARRAR, ADELA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LLOPIS DIAGO, CARMEN	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LLOPIS CIAM, ENCARNACION	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LOPEZ DOLZ, MARIA REYES	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LOPEZ PALLA, ROSA SAGRADO	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LOPEZ MENCALP, M TERESA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LOPEZ MONCALP, MONSERRAT	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	
LOPEZ TENA, PAKIA EUGENIA	ENFERMERA Y A 1.000 (JJAN 7 M)	A	ESPECIALIZADA

Apellidos y nombre	Cuerpo, escala, clase o categoría	Sit. adm.	Cargo, destino o puesto de trabajo
RABANCA PEREZ, MIAN MANUEL	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RAJADELL FERRERES, MARIA CARMEN	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RAMBLLA ORTIZ, MARIA PILAR	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RAMON TARRAGA, ANA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RAMOS BARQUERO, MARIA CARMEN	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RAMOS MONZO, MARIA VICTORIA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RECOND C GARCIA, ANA MARIA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RENAL ORTIZ, AMPARO	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RIBES SEGARRA, M PILAR	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RICO BERNARD, TERESA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RICO GIMENO, TERESA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
ROCA DOBON, LUZ MARIA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RODRIGUEZ MARTINEZ, AMG	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RODRIGUEZ MARTINEZ, ANA M	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RODRIGUEZ MUÑOZ, CARMEN	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RODRIGUEZ NEBT, NATILDE	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
ROIG FCGADA, MARIA LIDON	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RUFINO BEY, RICARDO	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RUIZ GIMENO, TERESA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
RUIZ ORTEGA, RAQUEL	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SAENZ GOMEZ, MARIA TERESA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SABONIT, MARIA LIDIA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SABONIT MARTINEZ, MARIA ASUNCION	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SALAS PITARCO, ROSA E	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SALAS SABATEM, IRENE	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SALLA GRANELL, MARIA HERMINIA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SALVADOR RIBES, CARMEN	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SANCHIS CABRERA, DOLORES	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SANPRT RIPOLLES, JOSE MANUEL	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SAURA MAYMO, PILAR M A	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SAURA BERNARD, MARIA LINES	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SEGARRA CERDA, CARMEN	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SEGARRA CORTES, VICEN	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SEGARRA MESTRE, ENCARNACION	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SEGUER LLORENZ, MARIA DOLORES	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SERRANO VIDAL, ALICIA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SIMARRO RIBES, ANA MARIA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SIST DE LA VERA, JALC	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SOLA GIL, MARIA LOURCES	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
SORRIBES LENGUA, MERCEDES	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
TARDEGA GALPES, GLORIA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
TELLES PARIS, JULIA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
TELLS BALAGUER, CONCEPCION	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
TENA BUDRET, ROSA MARIA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
TIOO PALAS, EMILIC	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
TOMAS GALLE, VICENTE	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
TOMAS PUCHEL, ANA ISABEL	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
TUCCLA MIZANA, MARIA JOSE	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
USABEL LOPEZ, TRINIDAD	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
VAL ELIAS, PETERA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
VALLES PACHEZ, MARIA CARMEN	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
VERDIA CELLA, CARMEN	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
VERDILL VALDEPEREZ,	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
VICTANG BELLUNT, CARMEN	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
VIDAL PERENA, JOSEFA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
VILANGVA VIDAL, MERCEDES	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
VILANGVA VIDAL, MARIA GRACIA	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
VILAR MARTI, MARIA DOLORES	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
VILAR MATEU, CARMEN	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
YAGUOB SHURAF, SHAK IF	ENFERMERA Y A.T.O. (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
ZARC RUBIC, MARIA JESUS	FISIOTERAPEUTAS (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
ALGUERO RAMOS, MARIA CARMEN	FISIOTERAPEUTAS (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
CUENCA ALCAZAN, JOSE	FISIOTERAPEUTAS (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
ESPIG ESCRIB, JUAN JA	FISIOTERAPEUTAS (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
GOMEZ GIMENO, MARIA AMPARO	FISIOTERAPEUTAS (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
GORDC GUITA, ROSA MARIA	FISIOTERAPEUTAS (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
MIRO OLIVER, MARIA CARMEN	FISIOTERAPEUTAS (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
MACHER GIMENO, MARIA TERESA	FISIOTERAPEUTAS (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
TORRES ZARAGOZA, JOSE ANTONIO	FISIOTERAPEUTAS (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
VALLS YEPES, JOSEFA	FISIOTERAPEUTAS (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
VELA FERNANDEZ, NURIL	FISIOTERAPEUTAS (LJRN 7 HI)	A	MATRONAS
ALCON FERREKU, TRI NEDAC	MATRONAS	A	MATRONAS
BALDYO BARRACHINA, ARMONI	MATRONAS	A	MATRONAS
CASANOVA SEGARRA, VIC	MATRONAS	A	MATRONAS
CRUZ NICOLAS, ANGELES	MATRONAS	A	MATRONAS
DEUSCAB MARIN, CARMEN	MATRONAS	A	MATRONAS
FERRER FEMOLLOS, MANUELA	MATRONAS	A	MATRONAS
GARCIA SEGARRA, JOSEFA	MATRONAS	A	MATRONAS
LAZARC FRANCO, TERESA	MATRONAS	A	MATRONAS
MICO MARTICELL, FRANCISCA	MATRONAS	A	MATRONAS
MONGRAT PASCUAL, MARIA JOSE	MATRONAS	A	MATRONAS
PERAL MARTIN, ENCARNACION	MATRONAS	A	MATRONAS
PEREZ MONFRER, JOSEFA	MATRONAS	A	MATRONAS
RODRIGUEZ RIPOLL, JCQUINA	MATRONAS	A	MATRONAS
TAMBREDO GIL, ENCARNACION	MATRONAS	A	MATRONAS
ADOLL CARPI, AMPARO	MATRONAS	A	MATRONAS
AGUILAR CUEVA, ANA	MATRONAS	A	MATRONAS
AGUT GARCIA, JOSEFA	MATRONAS	A	MATRONAS
ALVAREZ RENAU, MARIA ANGELES	MATRONAS	A	MATRONAS
ARTOLA MONFORTE, INMACULADA	MATRONAS	A	MATRONAS
BELTRAN FICALUSE, FRANCISCA	MATRONAS	A	MATRONAS
BELTRAN MONSERAT, ROSA MARIA	MATRONAS	A	MATRONAS
CALATAYUD CALATAYUD, ENCARNACION	MATRONAS	A	MATRONAS
CAMACHO SANCHEZ, M JOSEFA	MATRONAS	A	MATRONAS
CARBENELL USC, M LUISA	MATRONAS	A	MATRONAS
CARRIDON SUAREZ, ANA B	MATRONAS	A	MATRONAS
CLARAMONTE DOMINGEZ, I	MATRONAS	A	MATRONAS
COBOS PONTANES, FRANCISCA	MATRONAS	A	MATRONAS
CO ATE GORRIZ, ANA M	MATRONAS	A	MATRONAS
DULZ BCIX, JOSEFA	MATRONAS	A	MATRONAS
DOMENECH MU OZ, AMPARO	MATRONAS	A	MATRONAS
ESTELLES PEALVER, ROSA	MATRONAS	A	MATRONAS
FABREGA INSA, PILAR	MATRONAS	A	MATRONAS
FORTUNA PITARCH, ENCARNACION	MATRONAS	A	MATRONAS
FRANCO MONFRER, EVA	MATRONAS	A	MATRONAS
GARCIA CELLAADO, MARIA PILAR	MATRONAS	A	MATRONAS
GIL PARRA, LUCINIA	MATRONAS	A	MATRONAS
GIL VIVAS, TERESA	MATRONAS	A	MATRONAS
GINES ESCUDER, MARIA NIEVES	MATRONAS	A	MATRONAS
GLORIA PARRERA, V DE LA	MATRONAS	A	MATRONAS
GOMEZ AYUSO, AGUSTINA	MATRONAS	A	MATRONAS
GOMEZ CORREDOR, GLORIA	MATRONAS	A	MATRONAS
GRACIA MENDEZ, ANSEL	MATRONAS	A	MATRONAS
GRIFC BELL JODG, MARIA CARMEN	MATRONAS	A	MATRONAS
HERRANDEZ TORRO, M MERCEDES	MATRONAS	A	MATRONAS
HERRANDEZ UBEDA, ANTONIA	MATRONAS	A	MATRONAS
HUJEDROBRO SINDE, P CONCEPCION	MATRONAS	A	MATRONAS
JOVENA DE LA FUENTE, MARIA DOLORES	MATRONAS	A	MATRONAS
LARA JURACCO, ENCARNACION	MATRONAS	A	MATRONAS
LOPEZ ALCALA, ANASTASIA	MATRONAS	A	MATRONAS
MARCC MARTINEZ, MARIA TERESA	MATRONAS	A	MATRONAS
MARTINEZ BLASCO, M APPARO	MATRONAS	A	MATRONAS
MARTINEZ ESCRIBAN, M	MATRONAS	A	MATRONAS
MARTINEZ PORTOLES, M GRACIA	MATRONAS	A	MATRONAS
MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	MATRONAS	A	MATRONAS
MATEO LATOBE, CAROLINA	MATRONAS	A	MATRONAS
MONFRAT GARCIA, JUANA	MATRONAS	A	MATRONAS
MONTE/ES BARBERA, GLICIA	MATRONAS	A	MATRONAS
MONTE GONZALEZ, M DEL	MATRONAS	A	MATRONAS
NEBOT DURAN, MARIA DOLORES	MATRONAS	A	MATRONAS
NEBOT POCUR, EUGENIA	MATRONAS	A	MATRONAS
ORS MARTINEZ, AURELIA	MATRONAS	A	MATRONAS
ORTIZ FABREGAT, VICENTA	MATRONAS	A	MATRONAS
ORTIZ MORMENO, MARIA MANUELA	MATRONAS	A	MATRONAS
PASCUAL DE RIQUELME, NIEVES	MATRONAS	A	MATRONAS
PIANO PONS, MARIA AMPARO	MATRONAS	A	MATRONAS
PINO SANCHEZ, LUI DEL	MATRONAS	A	MATRONAS
PUIGGERVEET BALAGUE, ROSA M	MATRONAS	A	MATRONAS
PUIGGERVEET VICENIA, ANTONIA	MATRONAS	A	MATRONAS
RODRIGUEZ PEREZ, PILAR	MATRONAS	A	MATRONAS
ROJAS JUANA, MARGARITA	MATRONAS	A	MATRONAS
SABONIT SANZ, ANA MARIA	MATRONAS	A	MATRONAS
SEBASTIA BELTRAN, ENRIQUETA	MATRONAS	A	MATRONAS
SEBASTIA ORTELLS, CARMEN	MATRONAS	A	MATRONAS
SIURANA BELTRAN, ROSA	MATRONAS	A	MATRONAS

(Continuar)

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

671

REAL DECRETO 1750/1987, de 18 de diciembre, por el que se liberaliza la transferencia de tecnología y la prestación de asistencia técnica extranjera a Empresas españolas.

El Decreto 2343/1973, de 21 de septiembre (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), ha sido, junto con sus normas de desarrollo, la disposición que ha regulado hasta ahora los contratos de transferencia de tecnología extranjera en favor de Empresas españolas. Durante el tiempo que ha permanecido en vigor, dicho Decreto ha permitido a la Administración ejercer control sobre una materia de especial importancia en la vida económica de la nación, como es el de la importación de tecnología foránea. Sin embargo, debido, por un lado, al importante desarrollo industrial que ha experimentado nuestro país desde aquella fecha y, por otro, al imperativo de liberalización que para este tipo de transacciones deriva de su naturaleza «corriente», resultaba urgente establecer una regulación de la transferencia de tecnología más liberal que la contenida en el mencionado Decreto.

El presente Real Decreto lleva a cabo esa modificación y deroga expresamente la normativa hasta ahora vigente. Al mismo tiempo, busca conciliar el principio esencial de liberalización, plasmado en el artículo 2.º, 1, con la necesidad sentida por la Administración de disponer de un conocimiento cualitativo detallado sobre el tipo de tecnología y asistencia técnica importadas por las Empresas españolas, así como sobre los supuestos de participación de Empresas españolas en proyectos de investigación tecnológica llevados a cabo fuera de nuestras fronteras, tanto por consorcios internacionales de Empresas en los que alguna española participe como por las propias casas matrices de las Sociedades españolas.

Los dos objetivos de liberalización e información se concilian mediante el establecimiento de un trámite de verificación administrativa previa de este tipo de transacciones, similar al hoy vigente para determinadas inversiones extranjeras en España, sistema que ha demostrado ser una valiosa fuente de conocimiento estadístico en modo alguno reñido con los principios de liberalización y de agilidad en el tráfico mercantil internacional. Como garantía de que ese trámite de verificación previa no busca otorgar facultad discrecional alguna a la Administración Pública en relación con la transferencia de tecnología y asistencia técnica extranjera, el artículo 2.º, 6, pone énfasis en que la verificación favorable sólo podrá ser denegada cuando el valor de las contraprestaciones pactadas supere manifiestamente el valor real de la tecnología transferida o de la asistencia técnica prestada.

El Real Decreto hace de la Dirección General de Transacciones Exteriores el órgano único de relación con los particulares y de verificación de las transacciones, pero establece un mecanismo que permite a la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología tener puntual conocimiento de las operaciones sometidas a verificación. Al mismo tiempo, declara subsistente el Registro de Contratos de Transferencia de Tecnología, asignándole únicamente funciones de control estadístico, sin que la inscripción de contratos en él tenga naturaleza de acto administrativo discrecional ni de requisito para la eficacia de los contratos.

En su virtud, previa aprobación por el Ministerio para las Administraciones Públicas, a propuesta conjunta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de diciembre de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1.º *Ambito material de aplicación.*

1. Quedan sujetas al presente Real Decreto aquellas transacciones en virtud de las cuales:

a) Un no residente ceda a un residente el derecho de propiedad, explotación o utilización de:

Patentes de invención.

Modelos de utilidad.

Conocimientos secretos no patentados aplicables a la actividad productiva («Know how»).

Programas de ordenador para uso industrial o empresarial («software»). En ningún caso se considerarán incluidos dentro de la anterior los programas de finalidad recreativa.

b) Un no residente ceda a un residente el derecho de propiedad, explotación o utilización de marcas o signos distintivos registrados, de modelos, dibujos industriales o diseños, o celebre con residentes, en concepto de franquiciador, contratos de franquicia.

c) Un no residente preste a una Empresa residente alguno de los siguientes servicios:

Ingeniería o elaboración de proyectos técnicos.

Acceso a bases de datos o servicios de documentación e información técnica o económica para Empresas.

Cualquier otra modalidad de asistencia técnica directamente relacionada con la actividad de la Empresa española que exija pagos de cuantía superior a 10.000.000 de pesetas al año.

d) Un residente deba efectuar pagos a personas o Entidades no residentes en concepto de participación en actividades de investigación y desarrollo realizadas por:

Consorcios internacionales, agrupaciones, Sociedades o uniones de Empresas en las que aquél sea miembro o participe.

Sociedades o Entidades extranjeras de las que aquél sea Empresa matriz o filial.

2. No están sujetos a lo dispuesto en el presente Real Decreto los siguientes servicios:

Los de montaje, supervisión, puesta en marcha, mantenimiento o reparación de maquinaria, medios de transporte, plantas industriales y cualesquiera otros bienes de equipo.

Los de formación y capacitación del personal de Empresas españolas, ya se presten en España o en el extranjero.

Tampoco quedarán sujetas al presente Real Decreto las transacciones derivadas, como sublicencias, subfranquicias u otras, en las que el cesionario residente en España transmita parcialmente a otro residente los derechos dimanantes de una transacción sujeta.

3. Para la definición de la condición de residente y de no residente se estará a lo dispuesto en la Ley 40/1979, de 10 de diciembre y en el Real Decreto 2402/1980, de 10 de octubre (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) sobre Régimen Jurídico de Control de Cambios, y en las demás normas de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en las referidas normas, las sucursales y establecimientos en España de personas jurídicas extranjeras o de personas físicas no residentes tendrán la consideración de residentes en España.

Art. 2.º *Régimen de transacción.*

1. Las transacciones sometidas al presente Real Decreto podrán efectuarse libremente, pero quedarán sujetas al trámite de verificación administrativa previa. La omisión de este trámite podrá dar origen a las responsabilidades previstas en la Ley 40/1979 y en el Real Decreto 2402/1980, citados en el artículo anterior.

2. La verificación previa de las transacciones sujetas se solicitará ante la Dirección General de Transacciones Exteriores mediante el impreso TE 30 que figura en el anejo 1 al presente Real Decreto, al que se acompañará por duplicado, con traducción al castellano si estuviese redactada en otra lengua, la documentación acreditativa de la transacción (contrato, factura o documento similar).

En el caso de contratos que incluyan más de un tipo de transacción de la definidas en el artículo 1.º 1, se presentará un único impreso TE 30.

En el supuesto contemplado en la letra d) del artículo 1.º 1, la documentación acreditativa consistirá en el contrato o acuerdo del grupo en el que consten las Empresas participantes, el tipo de actividad desarrollada, el criterio de reparto de su coste y los derechos atribuidos a aquéllas.

3. La solicitud deberá ser presentada por la Empresa española receptora de la tecnología o beneficiaria de la asistencia técnica. No obstante lo anterior, en el caso de programas de ordenador la solicitud podrá presentarse por quienes efectúen su distribución en España.

4. La Dirección General de Transacciones Exteriores dará traslado inmediato de la solicitud a la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología del Ministerio de Industria y Energía, quien la podrá informar dentro del plazo de diez días hábiles señalado en el artículo 86.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología entendiera incompleta o defectuosa la documentación aportada, lo comunicará así a la de Transacciones Exteriores, quien, si no lo hubiere ya hecho a iniciativa propia, requerirá al